



DICTAMEN REVISOR FISCAL

Para: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
PETECUY

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y a los Estatutos de la Cooperativa, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 01 de enero y diciembre 31 del 2022.

1. Informe sobre los estados financieros

En mi calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera de la Cooperativa, al 31 de diciembre 2022-2021, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, presentan razonablemente y expresan en todos los aspectos materiales e importantes, la situación financiera de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PETECUY, al 31 de diciembre de 2022, y los resultados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia.

Dichos Estados Financieros Individuales de Propósito General y las respectivas revelaciones, han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera – (NIIF para pymes), bajo los parámetros y clasificaciones grupales, según la ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2267 de 2014, con sus modificatorias y reglamentarias, conformando un todo indivisible de los estados financieros en su conjunto.

3. Fundamento de opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la información, que se incorporan en la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe. Soy independiente de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales para Contadores del IESBA adoptado en Colombia, y cumplo las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.



INFORME DE GESTIÓN 2022

*"Más de 50 años
Acercandote"*

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión de auditoría.

4. Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados financieros

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Cooperativa y reflejan su gestión, razón por la cual fueron debidamente certificados por el representante legal y la contadora pública. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

En concordancia con las disposiciones normativas, la Revisoría Fiscal obtuvo las manifestaciones por parte del Gerente General y el Contador Público de la Cooperativa, donde aseveran que se han incorporado de manera íntegra todas las situaciones y se han revelado todos los hechos y contingencias que puedan afectar de forma significativa o material los estados financieros preparados.

5. Responsabilidad del Revisor Fiscal y alcance de la labor realizada

Planeé y ejecuté mi labor de auditoría con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Cooperativa, de quienes recibí la colaboración requerida para mi gestión. Con las evidencias de la auditoría obtenida, obtuve un grado de seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores materiales.

- ✓ Planifiqué mis actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificación de los principales procesos.
- ✓ La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener un grado de seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados del ente económico.
- ✓ Estas actividades se desarrollaron atendiendo la siguiente metodología:
 - Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
 - Una evaluación de los principios o normas de contabilidad utilizados por la administración.
 - Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración
 - Una evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, los estatutos y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos; el cumplimiento del Objeto Social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores.



INFORME DE GESTIÓN 2022

*"Más de 50 años
Acercandote"*

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en las pruebas practicadas para establecer si la Cooperativa ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

- La actuación de los Administradores durante el transcurso del año 2022 estuvo centrada en el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, incluido el direccionamiento estratégico de la Cooperativa.
- La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable vigente en Colombia, establecidos por las normas de información financiera para Pymes.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos de la entidad y a las decisiones de la Asamblea General.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y conservan adecuadamente.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, hago constar que la Cooperativa dio cumplimiento al pago oportuno de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales.
- La Cooperativa se encuentra al día en el pago de Impuestos, gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales.
- La Cooperativa, está sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- En la parte tributaria y administrativa, se dio cumplimiento a las obligaciones formales y sustanciales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Municipio de Buga; además de cumplir con los nuevos requerimientos normativos en cuanto a la implementación de la nómina electrónica, el documento soporte electrónico para los no obligados a facturar, registro de eventos de las facturas electrónicas (RADIAN).
- La Cooperativa dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo V Sección 2 del Decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Sugerencias: En mi condición de Revisor Fiscal, sugiero a la Cooperativa y a sus administradores lo siguiente:

- Analizar la conveniencia de la adquisición de un software contable que reemplace el actual, teniendo en cuenta el volumen y el movimiento diario de la Cooperativa, y sobre todo teniendo más herramientas que respalden el adecuado funcionamiento, el soporte requerido y la seguridad de la información.



INFORME DE GESTIÓN 2022

*"Más de 50 años
Acercandote"*

- Estructurar un programa de reposición que mitigue los impactos que se pueden presentar en los próximos años, haciendo una proyección y analizando el cumplimiento de la vida útil de los vehículos asociados a la Cooperativa, teniendo en cuenta los plazos proyectados por el Gobierno Nacional.

Finalmente, manifiesto además que no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin del Ejercicio del año 2022, que puedan modificarlos en el presente o en el inmediato futuro.

CARLOS ANDRÉS VALENCIA SANNA
Revisor Fiscal
TP 204844-T